FECHA: 26/09/2014

EXPEDIENTE Nº: 651/2008

ID TÍTULO: 2500495

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Estudios Ingleses. Lengua, Literatura y Cultura por la Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad solicitante	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad/es participante/s	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Centro/s	• Facultad de Filología
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIÓN

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda revisar la relación de metodologías docentes puesto que la MD1 (“Materiales de estudio: guía de estudio y web; textos obligatorios; materiales audiovisuales; bibliografía, etc.”) y la MD5 (“Evaluación continua y sumativa: actividades prácticas de evaluación continua; pruebas presenciales; ejercicios de autoevaluación”) no son tales.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

0 - Descripción general Actualización a la nueva aplicación de la memoria anterior. Actualización de los capítulos 6 y 7 4.1 - Sistemas de información previo Actualización de los sistemas de información. 6.1 - Profesorado Actualización del personal académico de la titulación. 9 - Sistema de garantía de calidad Actualización del enlace a la página web 5.4 - Sistemas de evaluación Actualización y revisión de algunos sistemas de evaluación 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas Revisión y actualización

4.1 - Sistemas de información previo

Actualización de los sistemas de información

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

SUBSANACIÓN: Se ha subsanado el apartado de Requisitos de acceso y criterios de admisión.

5.4 - Sistemas de evaluación

Actualización y revisión de algunos sistemas de evaluación

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Revisión y actualización.

6.1 – Profesorado

Actualización del personal académico de la titulación.

6.2 - Otros recursos humanos

Se subsana el anexo, introduciendo los datos del personal de administración y servicios.

9 - Sistema de garantía de calidad

Actualización del enlace a la página web

Madrid, a 26/09/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA

Rafael van Grieken